



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE SALTA 2

///En la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veinticinco, mediante audiencia realizada a través de la plataforma zoom, con el objeto de dictar resolución en el marco de la **CARPETA JUDICIAL N°2597/2021 Incidente N° 8 - IMPUTADO: GONZÁLEZ HERRERA, MARÍA EMILIA Y OTROS s/Audiencia de sobreseimiento (Art. 272, CPPF)** respecto de **GONZALEZ HERRERA, María Emilia**, DNI: 42.018.169, con domicilio en Huaytiquina 186, B° 24 de septiembre Campo Quijano – Salta; de **GONZALEZ HERRERA, Jorge Nicolás**, DNI: 39.673.648, con domicilio: en Huaytiquina 186, B° 24 de septiembre Campo Quijano - Salta y **SANGUESO, Vilma Elisabeth**, DNI: 31.711.817, con domicilio: B° 30 viviendas Mza "D" casa 15 Campo Quijano - Salta; en la que intervienen la suscripta Juez Federal de Garantías Subrogante, la Sra. Auxiliar Fiscal Dra. Carolina Aráoz y la Sra. Defensora Oficial Dra. Clarisa Galán y habiendo sido expuestos los fundamentos por el Tribunal, los cuales obran en el soporte digital que forma parte de la presente, **RESUELVO: I.- HACER LUGAR** al pedido fiscal y, en consecuencia, **SOBRESEER** a los imputados **GONZALEZ HERRERA, María Emilia, DNI: 42.018.169; GONZALEZ HERRERA, Jorge Nicolás, DNI: 39.673.648 y SANGUESO, Vilma Elisabeth, DNI: 31.711.817**, toda vez que cumplieron con los compromisos asumidos en el acuerdo de suspensión de proceso a prueba homologado oportunamente (art. 269 inc. “g” del CPPF);



cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso y haciendo cesar todas las medidas de coerción que se le hubieran impuesto; **II.- COMUNICAR** la decisión a la División Antecedentes de la Policía de la Provincia de Salta y al Registro Nacional de Reincidencia; **III.- REGÍSTRAR y NOTIFICAR.** No siendo para más se da por finalizado el acto.-

